



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 19 de Octubre de 1994.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
s/D

REF: Exp. N° 96/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 18/X/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1626 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1626

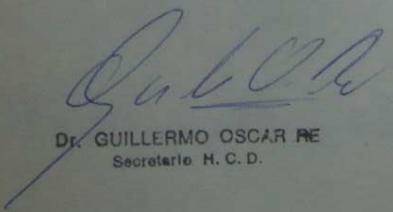
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el Contrato cuyo modelo obra a fs. 3 del expediente 4067-1437/94 por el que se cede a dicho organismo el uso gratuito y temporario de una motoniveladora de propiedad Municipal HUBER-WARCO, en las condiciones allí fijadas.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----  
-----

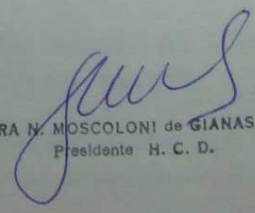
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



  
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO  
Presidente H. C. D.